

MANIFIESTO POR UN ECUADOR TRANSPARENTE Y HONESTO

Considerando,

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, numeral 8, consagra como deber primordial del Estado el garantizar a sus habitantes “el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”; y que, en concordancia con esta norma, el artículo 204 establece que “[e]l pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

Que el Ecuador ha firmado y ratificado los siguientes instrumentos internacionales respecto a la lucha contra la corrupción: (i) La Convención Interamericana contra la Corrupción (“CICC”); y (ii) La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (“CNUCC”). Además de participar en las Cumbres de las Américas comprometiéndose a utilizar los medios a su disposición para la aplicación de los instrumentos internacionales aplicables y la lucha contra la corrupción.

Que, con fecha 15 de noviembre de 2018 en la ciudad de Quito, el Comité Empresarial Ecuatoriano, el Instituto Ecuatoriano de Gobernanza Corporativa y Ecuavisa, con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, la Procuraduría General del Estado, el Consejo Nacional de la Judicatura, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado y la Asamblea Nacional, suscribieron el ACUERDO POR LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PRIVADO,

Que en el artículo 2.1 de dicho Acuerdo, se definen los compromisos cívicos que conlleva dicho instrumento como son la defensa, fomento y difusión de los principios políticos, económicos y sociales de libre empresa, justicia social y respeto a la propiedad privada; la promoción de los principios morales y éticos de una sociedad libre; el aseguramiento de la transparencia y comunicación de las actividades empresariales; el esfuerzo coordinado para que la ética, honestidad e integridad sean exigencias permanentes en la realización de toda actividad empresarial, de que es un deber ciudadano denunciar todo acto de corrupción público y privado; y que el fomento de la rendición de cuentas de las empresas de la ética y la transparencia a sus colaboradores; constituyen imperativos para la construcción y mejoramiento de nuestro Estado de Derecho.

Que, con fecha 15 de febrero de 2019, quienes suscribieron el instrumento antes mencionado, acordaron trabajar en conjunto con la Comisión de Integridad y Anticorrupción del Capítulo Ecuatoriano de la Cámara de Comercio Internacional (ICC Ecuador) para ejecutar y dar cumplimiento a los propósitos establecidos en dicho documento.

Que, la corrupción se encuentra enraizada en el Ecuador desde hace varios años contaminando al sector público y privado y durante la crisis sanitaria producto de la propagación del virus COVID-19, el cometimiento de actos ilícitos en el Ecuador ha alcanzado niveles exorbitantes. Los ecuatorianos hemos visto con profunda tristeza y preocupación como la corrupción y la impunidad campean en nuestro país: (i) las irregularidades en los contra-

tos públicos se han hecho más notorios; (ii) la Función Judicial abre ventanas formales que, en la práctica permite a los delincuentes escapar de la ley y beneficiarse de la impunidad; (iii) la falta de legislación en materia de anticorrupción y la debilidad de las sanciones y penas ante el cometimiento de delitos ofrecen un escenario alentador a los corruptos; (iv) finalmente, la tolerancia de nuestra sociedad ante estos actos ilícitos ha provocado que la corrupción sea parte de nuestra cultura y de la toma de decisiones por parte de las autoridades.

Que, los ecuatorianos debemos adoptar un rol activo en el combate contra la corrupción y en la promoción y fomento de valores en nuestra sociedad, adoptando las medidas correspondientes en nuestro ámbito de acción y exigiendo a las autoridades hagan lo propio en todos los niveles de gobierno.

Con estos antecedentes los abajo firmantes:

1. ACORDAMOS

- Unir esfuerzos como sector privado para combatir, de manera activa, propositiva y militante a la corrupción desde los sectores y organizaciones a los que representamos, así como a título personal.
- Predicar la ética pública y privada, con el ejemplo, ello implica no propiciar, caer, ni prestarse al cometimiento de actos de corrupción.
- Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para trazar proyectos y objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo; para ello nos comprometemos a anunciar en un plazo de dos semanas las acciones que llevaremos a cabo, las mismas que serán tangibles y aportarán con el propósito de este manifiesto.
- Conformar una veeduría ciudadana que tenga por objeto supervisar y fiscalizar: (i) El destino de recursos provenientes de organismos multilaterales e impuestos; (ii) Que los procesos de otorgamiento de los créditos que se concedan a través del gobierno se realicen de forma imparcial y transparente, con base en criterios objetivos comprobables; y, (iii) Que los procesos de contratación pública en todas sus fases se realicen de forma transparente y sin irregularidades.
- Contribuir con la Función Legislativa proporcionando a la Asamblea Nacional criterios, observaciones y recomendaciones para generar y fortalecer normativa anticorrupción.
- Remitir una comunicación a los organismos multilaterales, para que evalúen, auditen y supervisen periódicamente que los fondos entregados al gobierno ecuatoriano sean empleados de forma adecuada y transparente, conforme a los compromisos y objetivos señalados en los respectivos convenios. A la vez se solicitará activar mecanismos de alerta y “banderas rojas” para la denuncia, seguimiento y sanción de irregularidades y manifiestos actos ilícitos que comprometan el destino de dichos recursos.

2. EXHORTAMOS

- A la Presidencia de la República y los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a que procedan a la inmediata remoción o destitución de los funcionarios públicos que se encuentren inmersos en actos de corrupción y que no se los vuelva a incorporar en ningún estamento del gobierno.
- A la Fiscalía General del Estado, a que continúe ejerciendo de forma eficiente, responsable y patriótica su función de investigación pre-procesal y procesal penal e impulse oportuna y apropiadamente la acusación en la sustanciación penal.
- A la Asamblea Nacional, a que ejerza la función legislativa con vocación de servicio y sentido nacional, de forma responsable, honesta, ágil y transparente, libre de intereses políticos u otros que menoscaben el bienestar de los ecuatorianos; y, fiscalice conforme a la Constitución de la República del Ecuador los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y a los órganos del poder público.
- A la Función Judicial, para que actúe con apego al debido proceso, precautelando siempre la imparcialidad e independencia judicial, rechazando toda forma de denegación de justicia y sustanciando con celeridad los procesos en los que se juzgan actos de corrupción.
- Al Consejo de la Judicatura, a fin de que garantice la independencia de la Función Judicial e investigue a aquellos jueces de quienes se presuma actuaciones contrarias a los principios de ética, debida diligencia, imparcialidad y honradez.
- A la Contraloría General del Estado, a fin de que inicie inmediatamente un examen especial a los contratos públicos adjudicados durante el tiempo de la emergencia sanitaria por la propagación del virus COVID-19 y emita el correspondiente informe en el menor tiempo posible.
- Al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), a que ejerza de forma ágil, responsable y transparente sus funciones de control y supervisión de la contratación pública en el Ecuador, corrigiendo y optimizando sus procesos y mecanismos, denunciando las irregularidades de que tenga conocimiento ante las autoridades competentes y estableciendo medidas efectivas para prevenir y sancionar los actos de corrupción.
- Al Consejo Nacional Electoral (CNE), para que ejerza responsablemente sus labores de control y fiscalización de las organizaciones y movimientos políticos registrados y en proceso de registro, cualquiera sea su ámbito de acción; y, reporte o denuncie oportunamente ante las autoridades competentes la presunción o existencia del cometimiento de delitos en el ejercicio de las funciones directivas o acciones políticas, más aún cuando se manejen fondos estatales. Asimismo, exhortamos al CNE para que comprometa a los partidos y movimientos políticos a incorporar en sus estatutos o regímenes orgánicos disposiciones anticorrupción en el manejo interno de las actuaciones de sus miembros directivos, adherentes y afiliados, con causales específicas que tengan como consecuencia la expulsión de los mismos.

- Al Ministerio de Educación y a los organismos que son parte del sistema de educación superior (CES, CACES y SENESCYT) para que ejerzan sus funciones en el marco del respeto y responsabilidad y se incorpore de forma transversal a la ética y los valores en las instituciones educativas ecuatorianas.

- Al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), a que la lucha contra el comercio ilícito sea constante; que se disponga la creación de una policía aduanera contra el comercio ilícito para que de esa manera, puedan ser abordadas todas las líneas de fronteras vulnerables. Así los controles sean permanentes y no aleatorios.

- Al sector público, sector privado y la ciudadanía en general para que repudien con firmeza los actos de corrupción en todas sus formas y denuncien dichos actos con valentía y de forma oportuna ante las autoridades competentes.

3. PROPONEMOS

- Entablar un diálogo nacional con las autoridades de gobierno para que se establezcan compromisos concretos a corto y largo plazo en materia de anticorrupción.

- Conformar un grupo de expertos que trabajen de la mano con la Asamblea Nacional para consolidar, las más de 15 leyes anticorrupción en trámite incluida la Ley de Extinción de Dominio, en una Ley Anticorrupción sólida y coherente que incluya normas expresas para la recuperación de activos y fondos ilícitamente apropiados del erario público ecuatoriano y se impulse su trámite y aprobación en el menor tiempo posible.

- Apoyar la difusión de las prácticas y procedimientos para evitar la corrupción y promover el cumplimiento (compliance).

- Desarrollar campañas de concientización y educación sobre (i) los efectos nocivos de la corrupción desde sus orígenes y (ii) la promoción de valores en la sociedad, para así fortalecer la conciencia sobre la corrupción en todas las edades y culturas.

- Generar un espacio seguro para que las personas puedan denunciar actos de corrupción en los ámbitos público y privado y trasladar dichas denuncias a las autoridades competentes para que inicien la investigación correspondiente.

- Dar seguimiento a los ofrecimientos y planes del gobierno central y seccional en torno a la lucha contra la corrupción y las medidas tendientes a la reactivación económica post COVID-19.

- Promover la implementación de un modelo de Gobierno Abierto, considerando para el efecto, que el Ecuador se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto en el año 2018 y se ha generado un primer Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto (PAGA).

- Crear un sistema de calificación de proveedores para que accedan a los procesos de contratación pública aquellos que cumplan con requisitos objetivos que demuestren su capacidad técnica y legal para el giro de

negocio de los bienes o servicios ofrecidos así como los antecedentes que permitan verificar su desenvolvimiento ético y honesto en la materia sobre la que verse la prestación del bien o servicio.

- Solicitar a las autoridades de gobierno, principalmente al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) a implementar el “Pacto de Integridad” elaborado por Transparencia Internacional que incluye un acuerdo entre el gobierno o una entidad gubernamental y los oferentes que se presentan a la licitación de un contrato público en aras a prevenir las prácticas antiéticas e ilícitas en la contratación pública.

Los abajo firmantes nos ratificamos en el contenido de este instrumento, para constancia y fe de lo cual lo suscribimos el día lunes 15 de junio de 2020. Podrá adherirse al presente toda persona natural o jurídica que desee sumarse a esta iniciativa.





FIRMAN A TÍTULO PERSONAL

Jaime Andrés Chiriboga Beckett
Diego Castillo Maldonado
Diego Torres Saldaña
Patrick Barrera Sweeney
Miguel Falconí Puig

Juan Fernando Chediak Brinkmann
Fernanda Román Ferrand
María Isabel Machado Tovar
Cecilia Falconí Pérez
Lorena Lasso Cabanilla